

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En Ólvega, a 12 de junio de 2019, siendo las 19,00 horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión, dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 36, párrafo primero del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Gerardo Martínez Martínez y con la asistencia de los señores a continuación expresados.

Sres. Asistentes: D. Gerardo Martínez Martínez, D<sup>a</sup> Ana Francisca Borobia Romanos, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández, D<sup>a</sup> Olmacedo Pérez Hernández, D. Diego Rubio Alonso, D<sup>a</sup> Judit Villar Lacueva, D. Javier Calvo Molinos y D<sup>a</sup> Yolanda Lozano Viguera.

Excusaron su asistencia D. Emiliano Revilla Sanz y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Barrera Tello.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidente declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio el siguiente asunto incluido en el Orden del Día previamente comunicado.

**1º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-** No habiéndose formulado ninguna observación al acta de las sesiones celebradas los días 3 de abril, 29 de abril y 9 de mayo de 2019, el Pleno acuerda por unanimidad su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19,10 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En Ólvega, a 15 de junio de 2019, siendo las 9,00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales electos en las elecciones locales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril y celebradas el día 26 de mayo de 2019, quienes son expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión constitutiva de la Corporación Municipal.

Sres. Asistentes: D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández, D. Emiliano Revilla Sanz, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D<sup>a</sup> Olmacedo Pérez Hernández, D<sup>a</sup> Beatriz Fuentes Celorrio, D<sup>a</sup> Judit Villar Lacueva, D. Javier Calvo Molinos, D<sup>a</sup> María Marín Ganso, D. Emilio Galán Cuesta, D. José Ángel Tierno Aranda y D. Mario Calonge Calvo.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Habiendo concurrido la totalidad de los concejales electos queda abierta la sesión, pasando a tratarse de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, previamente comunicado, del modo siguiente:

**1º.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.**- Dando cumplimiento a lo previsto en la legislación electoral y de régimen local se procede a constituir la Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando como Secretario el de la Corporación. La referida Mesa queda constituida del siguiente modo: D. Emiliano Revilla Sanz, como Presidente, al ser el concejal asistente de mayor edad, D. Emilio Galán Cuesta, concejal de menor edad y D. Fernando Baila Villar, Secretario de la Corporación.

Seguidamente el Secretario, de orden del Presidente, procede a dar lectura a las disposiciones aplicables relativas a la constitución de las Corporaciones Municipales, contenidas básicamente en el artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**2º.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES.**- Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales aportadas por los miembros electos con base en las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona, las cuales son halladas conformes.

**3º.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES.**- A fin de tomar posesión de sus cargos, los Señores Concejales proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes por el orden en que figuran en las Certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona.

**4º.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.**- Halladas conformes las credenciales aportadas y habiendo concurrido la totalidad de los electos, una vez jurado o prometido el cargo, se declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes miembros: D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández, D. Emiliano Revilla Sanz, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D<sup>a</sup> Olmacedo Pérez Hernández, D<sup>a</sup> Beatriz Fuentes Celorrio, D<sup>a</sup> Judit Villar Lacueva, D. Javier Calvo Molinos, D<sup>a</sup> María Marín Ganso, D. Emilio Galán Cuesta, D. José Ángel Tierno Aranda y D. Mario Calonge Calvo.

**5º.- ELECCIÓN DEL ALCALDE.**- De orden del Sr. Presidente, el Secretario pasa a dar lectura de la normativa aplicable relativa a la elección del Alcalde, contenida en el artículo

196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Solicitada presentación de candidatos para el cargo de Alcalde a los miembros de las cuatro listas de electos, se presenta como candidata de la lista del Partido Popular D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández, siendo la Concejala que encabeza la misma. La lista del Partido Socialista Obrero Español presenta como candidata al cargo de Alcaldesa a su cabeza de lista, D<sup>a</sup> Judit Villar Lacueva. Por parte de las listas de Ciudadanos y Podemos no se presentan candidatos al cargo de Alcalde.

Se procede a llamar a los Concejales a fin de que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Concluida la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: once.

Votos válidos: once.

Votos blancos: uno.

Por D<sup>a</sup> Judit Villar Lacueva se obtienen cinco votos.

Por D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández se obtienen cinco votos, siendo proclamada Alcaldesa, al encabezar la lista que obtuvo mayor número de votos populares en el proceso electoral.

#### **6º.- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN.-**

Aceptado el cargo y prestado juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández toma posesión del cargo asumiendo la Presidencia.

Por el Secretario se hace constar que se encuentran a disposición de la Corporación los justificantes de las existencias en metálico depositadas en la Caja Municipal y entidades bancarias, así como la documentación relativa al Inventario de Bienes y Derechos de la Entidad, tal y como previene el artículo 36, párrafo segundo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quedando enterada la Corporación.

Acto seguido, el Sra. Alcaldesa tomó la palabra para expresar su agradecimiento a todos, la emoción, satisfacción y el reconocimiento de la gran responsabilidad que conlleva el cargo. Manifestó su gratitud a todas las personas que han confiado en la lista que encabeza y su intención de ser la Alcaldesa de todos los olveguenses.

Agradeció igualmente a los miembros de su partido, familiares, compañeros que salen del Ayuntamiento y a todos los concejales.

Ofreció diálogo a todas las opciones políticas y pidió colaboración leal y constructiva.

Reconoció la eficaz y comprometida labor de los trabajadores del Ayuntamiento.

Expresó que es un honor y un orgullo representar a todos los vecinos y concluyó señalando que trabajará por liderar el proyecto de todos, escuchando a todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 9,20 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.